ACUERDO N.002
DEL 11 ABRIL DEL 2025

"Por medio del cual se aprueban y adoptan las actualizaciones del Modelo Pedagógico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep - San Juan del Cesar - La Guajira".

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, "INFOTEP", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LASCONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior.

Que el modelo pedagógico proporciona una base teórica y práctica sólida para orientar las prácticas educativas en la institución, asegurando que el proceso de enseñanza-aprendizaje evaluación sea efectivo, significativo y relevante.

Que la normatividad vigente en materia de educación superior exige el cumplimiento de estándares de calidad y adaptación constante de los planes de estudios a la transformación social tecnológica y laboral del contexto.

Que el estatuto general de la institución establece

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, es una institución de educación superior de carácter público, por tanto, su direccionamiento va enfocado al cumplimiento de una función social y su quehacer está regido por lineamientos académicos principalmente y administrativos que apoyan el desarrollo y calidad de cada servicio prestado, para responder eficazmente a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Que el Proyecto Institucional, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 009 de mayo de 2023, quien realizo aportes significativos a la actualización del modelo pedagógico institucional, y complemento con una clara orientación hacia la innovación pedagógica, necesario para el desarrollo académico.

Que basados en los lineamientos contemplados en la normatividad vigente, la institución articula sus documentos internos a la realidad, tipología y nivel de la misma y por ello, se hace necesario realizar los ajustes considerados a fin de mejorar el servicio educativo que el Infotep tiene como misión.

Que el componente pedagógico de la institución institucionalizado por medio de la resolución 234 de octubre de 2021, realizo unos aportes significativos en la revisión y actualización del modelo pedagógico, asegurando que estos respondan a las necesidades del entorno permitiendo la construcción de bases sólidas en el proceso formativo.

Que los procesos de autoevaluación institucional y de programas han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer los espacios orientados a promover la reflexión del currículo y la innovación educativa al interior de la institución.

Que como resultado del proceso de construcción colectiva se actualizo el modelo pedagógico con ampliaciones desde ámbitos macro, meso y micro-curricular, centrado en el aprendizaje y en el sujeto que aprende, orientado a la formación para la innovación, asistido por el uso de tecnologías de la información y la comunicación, las herramientas de inteligencia artificial, los procesos de inclusión; basado en competencias, y conducente a resultados evidenciables en la impronta de rasgos comunes a los egresados como ciudadanos y profesionales integrales, capaces de contribuir a la evolución de una sociedad justa y equilibrada hacia el bien común.

En merito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar y adoptar las actualizaciones del Modelo Pedagógico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep - San Juan del Cesar, contenido en documento adjunto que hace parte integral de presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Apruébese y adóptese el Modelo Pedagógico Institucional 2025 con su documento anexo.

ARTICULO TERCERO. Las actualizaciones realizadas al Modelo pedagógico en el año 2025 fueron las siguientes:

1. Procesos de inclusión y diversidad
2. Internacionalización
3. Resultados de aprendizaje
4. Herramientas de inteligencia artificial

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en San Juan del Cesar, a los once (11) días del mes abril del 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario